



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL ARAUCO.

RES. EX. N° 1028 /

LEBU, 08 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por la Delegación Provincial de la Seremi de Salud, través del Ord. Fax N° 44 de fecha 06 de Septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 10 y domingo 11 de Septiembre de 2011, Provincia de Arauco.

2. Con el propósito de realizar inspecciones Sanitarias en la Provincia de Arauco, trasladando a personal de la Delegación Provincial Arauco- Seremi e Salud

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
ROBERTO SEPULVEDA FAUNDEZ	7.378.289-9	CLASE -A1-A2

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	NISSAN TERRANO			2009	CDCF-71

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) LUIS SAAVEDRA MATAMALA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S). PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURID

FIWN/PTR/pam
DISTRIBUCION

- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes